

043/2010

Paraná, 14 de septiembre de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fiscal de Cámara Suplente Dr. Dardo O. Tortul solicita la continuidad de la Dra. Graciela Concepción Impini como Escribiente Temporaria en este Poder Judicial.-

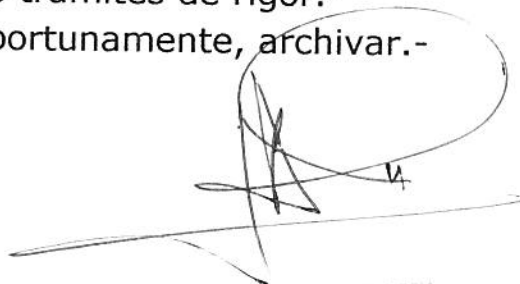
Que atento los informes de la Contaduría y del Area de Personal y, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER la continuidad de la Dra. Graciela Concepción Impini como Escribiente Temporaria en la Jurisdicción de Gualeguay desde el 1/10/2010 y hasta el día 31/12/2010.-

2º) LIBRAR oficio al Excmõ. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



DR. DARIO O. TORTUL
FISCAL DE CÁMARA SUPLENTE
Poder Judicial de Gualeguay

Paraná, 14 de septiembre de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fiscal de Cámara Suplente Dr. Dardo O. Tortul solicita la continuidad de la Dra. Graciela Concepción Impini como Escribiente Temporaria en este Poder Judicial.-

Que atento los informes de la Contaduría y del Area de Personal y, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER la continuidad de la Dra. Graciela Concepción Impini como Escribiente Temporaria en la Jurisdicción de Gualeguay desde el 1/10/2010 y hasta el día 31/12/2010.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-